



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

Sección X: Sistemas Periciales

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Datos Generales](#)

[Sección X. Sistemas Periciales](#)

[Anexo 1. Servicios Periciales](#)

[Anexo. 2 Laboratorios de los Sistema Periciales](#)

[Anexo 3. Guía de especialidade periciales](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2017



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa Sección X: Servicios Periciales

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017 (CNGSPSE 2017)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo que establece en el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente del país, así como justicia cívica únicamente para el caso de la Ciudad de México, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario.

A siete años de distancia de iniciado el proyecto y para darle continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del octavo ejercicio como parte de la serie documental, denominado "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017" (CNGSPSE 2017), mismo que se conforma por los siguientes módulos.

Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa
Módulo 2: Seguridad Pública
Módulo 3: Sistema Penitenciario
Módulo 4: Medio Ambiente
Módulo 5: Justicia Cívica

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo; de igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 1 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios/delegaciones que gestionan directamente su catastro, que están incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite; también, para la sección X del módulo 1, se presenta un anexo que contiene una guía de áreas de especialidad pericial. Para los módulos 2 y 3 se anexan dos complementos desagregando los delitos del fuero común y del fuero federal, y además en el caso del primero, se solicita requisitar una tabla respecto a las intervenciones de la policía de mando único por municipio, así como la desagregación de delitos del fuero común y federal por ubicación geográfica en caso de que la Entidad Federativa cuente con más de 24 municipios; mientras que en los módulos 2 y 5 se incluye un anexo en el que se enlistan 61 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Finalmente, en el módulo 5, se identifica un anexo que contiene un listado de infracciones consideradas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

De manera particular, en el módulo 1 se solicita información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada Entidad Federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción, defensoría de oficio, servicios periciales y justicia y atención para las mujeres.

Para ello, este módulo contiene 476 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno
Sección II. Trámites y servicios
Sección III. Protección Civil
Sección IV. Catastro
Sección V. Transparencia
Sección VI. Control interno y anticorrupción
Sección VII. Participación ciudadana
Sección VIII. Marco regulatorio
Sección IX. Defensoría de Oficio
Sección X. Servicios Periciales
Sección XI. Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado 4 referido líneas arriba denominado Servidores Públicos que Participaron en el Llenado del Módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **04 de mayo de 2017**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **12 de mayo de 2017** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **12 de mayo de 2017**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: Mtro. Fernando González Miranda
Correo electrónico: _____
Teléfono: (0155) 5278 1000, ext. 1801 _____



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
 SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
 PENITENCIARIO ESTATALES
 2017**



**Módulo 1:
 Administración Pública de la Entidad Federativa
 Sección X: Servicios Periciales**

[Índice](#)

A. Datos generales de los Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa

1. Institución o unidad administrativa de los Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa

DOMICILIO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, ENCARGADA DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Clave de la vialidad: _____
(Seleccione la clave de acuerdo con el catálogo tipo de vialidad) Nombre de la vialidad _____

Núm. ext.: _____ Núm. int.: _____ Código Postal: _____

Clave del asentamiento humano: _____
(Seleccione el código de acuerdo con el catálogo tipo de asentamiento humano) Nombre del asentamiento humano _____

Seleccione el nombre de la Entidad Federativa:

Municipio/Delegación: _____
Nombre

Página web de la institución o unidad de Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa: _____

Catálogo de tipo de vialidad

1. Ampliación	5. Calle	9. Circuito	13. Diagonal	17. Periférico	21. Viaducto	25. Terracería *
2. Andador	6. Callejón	10. Circunvalación	14. Eje vial	18. Privada	22. Brecha *	26. Vereda
3. Avenida	7. Calzada	11. Continuación	15. Pasaje	19. Prolongación	23. Camino *	
4. Boulevard	8. Cerrada	12. Corredor	16. Peatonal	20. Retorno	24. Carretera *	

* Para estos tipos de vialidades, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

Catálogo de asentamientos humanos

1. Aeropuerto	7. Colonia	13. Ejido	19. Ingenio	25. Pueblo	31. Rinconada	37. Villa
2. Ampliación	8. Condominio	14. Ex-Hacienda	20. Manzana	26. Puerto	32. Sección	38. Zona Federal
3. Barrio	9. Conjunto habitacional	15. Fracción	21. Paraje	27. Ranchería	33. Sector	39. Zona industrial
4. Cantón	10. Corredor industrial	16. Fraccionamiento	22. Parque industrial	28. Rancho	34. Supermanzana	40. Zona militar
5. Ciudad	11. Coto	17. Granja	23. Privada	29. Región	35. Unidad	41. Zona naval
6. Ciudad industrial	12. Cuartel	18. Hacienda	24. Prolongación	30. Residencial	36. Unidad habitacional	

2. Titular de la institución o unidad de Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa

Nombre completo: _____

Teléfono: _____ FAX: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

Periodo de nombramiento del Titular de la institución o unidad de Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa

Inicio: Término:
Día Mes Año Día Mes Año

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

Sección X: Servicios Periciales

Informantes:

(Responden: Titular de la Secretaría de Gobierno de la Entidad Federativa u homólogo, y/o Titular de la Consejería Jurídica u homólogo.)

[Índice](#)

<p>INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno o de la Consejería Jurídica u homólogo)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p>Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la coordinación de Asesores Jurídicos u homólogo de la Secretaría General de gobierno o de la Consejería Jurídica o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de las instituciones referidas, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p>Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno, o de la Consejería Jurídica de la Entidad Federativa u homólogas de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p>Lada Número Lada Número</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2017



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa Sección X: Servicios Periciales

Índice

X.1 Estructura organizacional de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Es importante mencionar, que para el llenado de esta sección no deberá contemplar a las unidades administrativas o instituciones de servicios periciales de la Procuraduría o Fiscalía de la Entidad Federativa.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Servicios Periciales:** Es la Institución o unidad administrativa del Poder Ejecutivo del Estado, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definan en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.
- 2.- **Servicio Médico Forense:** Es la Institución o unidad administrativa del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, con la realización de estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etc. y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.
- 3.- **Unidades de servicios periciales:** Serán todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

1.- Durante el año 2016, ¿el ejercicio de la función de Servicios Periciales, se encontró a cargo del Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa?

En este caso, NO deberá de contemplar a las Instituciones o Unidades Administrativas de la Procuraduría o Fiscalía de la Entidad Federativa.

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Sí (pase a la pregunta 2) 2. No (Concluya la sección) 9. No se sabe (Concluya la sección)

X.1.1 Unidad de los Servicios Periciales

2.- Anote el nombre de la institución o unidad administrativa adscrita al Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa, encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales. Asimismo, deberá registrar el domicilio geográfico y los datos generales del Titular y/o encargado, en el anexo denominado "Datos Generales de los Servicios Periciales de su Entidad Federativa" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para ver "Datos Generales de los Servicios Periciales de su Entidad Federativa"](#)

Nombre:

3.- Anote la cantidad total de unidades de servicios periciales sin contar la Unidad Central, que tenía la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales del Poder Ejecutivo Estatal, al cierre del año 2016. Asimismo, deberá registrar el domicilio geográfico de cada una de las unidades que haya reportado en esta pregunta, en el anexo 1 denominado "Servicios Periciales" Forense del Poder Ejecutivo Estatal que se encuentra en el presente cuestionario.

La cantidad total de Unidades de Servicios Periciales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe corresponder a cifras al 31 de diciembre de 2016.

No deberá considerar como unidades de servicios periciales aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales. Ver Glosario básico de la subsección.

No deberá registrar los laboratorios de Servicios Periciales, toda vez que estos datos se registrarán en la pregunta 4.

[Link para ver Anexo 1 "Servicios Periciales" del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa"](#)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

X.1.2 Laboratorios de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección :

- 1.- Se consideran **laboratorios**, aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.
- 2.- Se consideran **laboratorios móviles**, aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

4.- Al cierre del año 2016, ¿la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, contaba con laboratorios para apoyo de las funciones periciales?

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Si

2. No (pase a la pregunta 5)

9. No se sabe (pase a la pregunta 5)

4.1.- Anote la cantidad total de laboratorios con los que contó la institución o unidad administrativa encargada de atender la función de Servicios Periciales, al cierre del año 2016, según el tipo de laboratorio. Asimismo, deberá registrar el domicilio geográfico de cada uno de los laboratorios fijos que haya reportado en esta pregunta, en el anexo 2 denominado "Laboratorios fijos de los Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para ver Anexo 2 "Laboratorios fijos de los Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa"](#)

Total de laboratorios (suma de 1 + 2)

1) Laboratorios fijos

2) Laboratorios móviles

X.1.3 Sistemas informáticos de los Servicios Periciales

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección :

- 1.- **Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística:** Conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.
- 2.- **Análisis de voz:** Es un sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.
- 3.- **Huellas dactilares:** Es un sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.
- 4.- **Identificación balística:** Sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.
- 5.- **Perfiles genéticos de personas:** Es una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.
- 6.- **Sistemas biométricos:** Base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

5.- Al cierre del año 2016, ¿la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa, contaba con sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística?

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Si 2. No (pase a la pregunta 6) 9. No se sabe (pase a la pregunta 6)

5.1.- Seleccione los sistemas informáticos y/o bases de datos con los que contó la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, según el tipo de información:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan

En caso de seleccionar el código "9", no podrá seleccionar ningún otro código.

1. Perfiles genéticos de personas
 2. Vestigios biológicos
 3. Huellas dactilares
 4. Identificación balística
 5. Análisis de voz
 6. Sistemas biométricos
 7. Otros (especifique) _____
 9. No se sabe

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

X.2 Recursos humanos de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- La suma de las cantidades anotadas en las tablas de personal de las preguntas 7, 8, 9, 10, y 11, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta 6.

3.- Los datos que se registren deben considerar a todo el personal que trabajó en la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, en lo que corresponde a las funciones de los oficiales secretarios, médicos forenses, peritos, químicos forenses, trabajadores sociales, personal administrativo y de apoyo, independientemente del tipo de contratación de éstos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) o de cualquier otro tipo que haya prestado sus servicios a la misma.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- Se considera con **grado de estudios concluido** a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

6.- Anote la cantidad total de personal que se encontraba adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, según el sexo, al cierre del año 2016.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado, conforme a la siguiente tabla:

Sexo	Personal por cargo y/o función							
	Total	Oficiales secretarios	Médicos forenses	Peritos	Químicos forenses	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1. Hombres								
2. Mujeres								
Σ								

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote el personal especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el rango de edad, conforme a la siguiente tabla:

Rango de edad	Personal por sexo, cargo y/o función																			
	Total	Hombres		Mujeres		Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años																				
2. De 25 a 29 años																				
3. De 30 a 34 años																				
4. De 35 a 39 años																				
5. De 40 a 44 años																				
6. De 45 a 49 años																				
7. De 50 a 54 años																				
8. De 55 a 59 años																				
9. De 60 años o más																				
Σ																				

9.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta 6, anote el personal especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el régimen de contratación, conforme a la siguiente tabla:

Régimen de contratación		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																	
2.	Base o sindicalizado																	
3.	Eventual																	
4.	Honorarios																	
5.	Otro																	
Σ																		

10.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta 6, anote el personal especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el grado de estudios concluido, conforme a la siguiente tabla:

Grado de estudios concluido		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	
5.	Carrera técnica o comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
Σ																		

11.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta a la pregunta 6, anote el personal especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el rango de ingresos mensual, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que perciben como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																	
2.	De 1 a 5,000 pesos																	
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																	
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																	
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																	
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																	

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

7.	De 25,001 a 30,000 pesos																			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			
	Σ																			

12.- De acuerdo con la cantidad total de Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses que registró como respuesta en la pregunta 7, especifique el sexo y la especialidad que atendían, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad que reportó en la respuesta a las columnas de "Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses" de la pregunta 7.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de las especialidades periciales en el Anexo "Guía de Especialidades periciales" en la pestaña del presente Cuestionario.

En caso de que a los Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses no les aplique alguna de las especialidades que se enlistan en la tabla, deberá seleccionar con una "X" en la celda "No aplica" del cargo correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Hombres" y "Mujeres" en blanco.

Tipo de especialidades	¿Es atendida en los Servicios Periciales? 1= SI/ 2= No	Total de Médicos forenses, Peritos y Químicos forenses por sexo										
		Total	Médicos forenses		No aplica	Peritos		No aplica	Químicos forenses		No aplica	
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
1.	Forense											
2.	Criminalística											
3.	Informática y tecnologías de la información											
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación											
5.	Documentos cuestionados											
6.	Valuación de bienes o servicios											
7.	Incendios, explosivos y siniestros											
8.	Médica											
9.	Naturales											
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad											
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano											
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos											
13.	Higiene, calidad y seguridad											
14.	Educación y artes											
15.	Administrativas y económicas											
16.	Sociales y jurídicas											
17.	Otras											
	Σ											

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

X.2.1 Capacitación del personal de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Diplomado:** Son cursos de estudios para actualización del conocimiento en diferentes áreas, en corto tiempo; no se obtiene ningún grado académico, más que un reconocimiento institucional con validez oficial.

2.- **Curso:** Son todos aquellos eventos que tiene como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

3.- **Maestría:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

4.- **Doctorado:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora. Como antecedente se requiere tener por lo menos el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

5.- **Taller:** Son eventos que tiene corta duración, tratándose de temas puntuales, de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, así como desarrollan habilidades y actitudes.

13.- Anote la cantidad total de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2016 fueron dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación o profesionalización realizadas por capacitadores del Poder Ejecutivo del Estado o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el Poder Ejecutivo del Estado y dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad		Total acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
1.	Doctorado		
2.	Maestría		
3.	Diplomado		
4.	Curso		
5.	Taller		
6.	Otra		
Σ			

14.- Anote la cantidad total de personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, que durante el año 2016, acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas en la siguiente tabla, especificando el sexo:

Para las cantidades que registre, deberá considerar al personal de la institución o unidad administrativa responsable de atender los Servicios Periciales, que concluyó alguna acción de capacitación y/o profesionalización y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado el Poder Ejecutivo del Estado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que acreditó alguna modalidad de capacitación o profesionalización durante el año 2016														No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización			
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos Forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	
1.	Doctorado																	
2.	Maestría																	
3.	Diplomado																	
4.	Curso																	
5.	Taller																	
6.	Otra																	
Σ																		

X.2.2 Recursos presupuestales de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

15.- Del total de presupuesto ejercido registrado como respuesta en la pregunta 12 de la sección I del módulo 1, anote la cantidad que éste representó para la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales en el Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa.

La cantidad que registre no debe ser mayor a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 12
La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

16.- Del total de presupuesto registrado como respuesta en la pregunta 12.1 de la sección I del módulo 1, anote el porcentaje que éste representó para la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, respecto del total de presupuesto ejercido en el año 2016 por el Poder Ejecutivo de su Entidad Federativa.

La cifra no puede ser mayor al 100%

 %

17.- Del total de presupuesto asignado a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, anote el porcentaje que éste representó por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto, conforme a la siguiente tabla:

Considerar el total del presupuesto ejercido por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

Las suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al 100%.

Porcentaje del total del presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

X.3 Recursos materiales de los Servicios Periciales

X.3.1 Bienes inmuebles

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
2. Las cantidades registradas en la subsección SÓLO deben incluir bienes inmuebles sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de posesión, destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa responsable de los Servicios Periciales.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Bienes inmuebles:** Son todos aquellos terrenos con o sin construcción cuyo dominio legalmente le pertenece a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados a su servicio, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de los mismos.
Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión: Propios, son todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales. Rentados, son todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal. Otro tipo de posesión, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados, es decir, que hayan sido otorgados por donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo.

18.- Anote la cantidad total de bienes inmuebles que tuvo la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, al cierre del año 2016, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Total de bienes Inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

XI.3.2 Parque vehicular

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) en funcionamiento, que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de posesión, destinados para uso exclusivo o prioritario de las instituciones o unidades administrativas responsables de atender los Servicios Periciales. No contabilizar los vehículos o medios de transporte que se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2016.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Parque vehicular:** Conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaba la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

19.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, al cierre del año 2016.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

- 1) Automóviles
- 2) Camiones y camionetas
- 3) Motocicletas
- 4) Otro

X.3.3 Equipo informático

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Para las cantidades registradas en la subsección SÓLO debe incluir tanto computadoras personales (de escritorio) como portátiles, así como impresoras (para uso personal y uso compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación) y que estaban destinadas para uso exclusivo o prioritario de los Servicios Periciales.
- 3.- No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2016.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Impresora:** Es un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.
- 2.- **Multifuncional:** Una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 3.- **Para uso personal:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.
- 4.- **Para uso compartido:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

20.- Anote la cantidad total de computadoras por tipo, impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, al cierre del año 2016, conforme a la siguiente tabla:

Equipo informático en funcionamiento con el que contó al cierre del año 2016								
Computadoras			Impresoras			Multifuncio- nales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Total	Total	Total

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

20.1.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad total de éstas según su tipo y el sistema operativo con el que contaron, conforme a la siguiente tabla:

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, no hayan contado con algún de los sistemas operativos que se enlistan, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas de "Computadoras por tipo" en blanco.

	Sistemas Operativos	Computadoras			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
	Σ				

X.4.4 Líneas y aparatos telefónicos de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Para las cantidades registradas en la subsección SÓLO debe incluir líneas y aparatos telefónicos que se encontraban en funcionamiento (uso u operación) y que estaban destinadas para uso exclusivo o prioritario de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.
- 3.- No debe contabilizar aquellas líneas y aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2016.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

21.- Anote la cantidad total de líneas fijas, aparatos telefónicos fijos, líneas móviles y aparatos telefónicos móviles que tuvieron en funcionamiento la institución o unidad administrativa responsable de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2016.

1. Total de líneas telefónicas en funcionamiento (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Fijas

1.2) Móviles

2. Total de aparatos telefónicos en funcionamiento (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Fijos

2.2) Móviles

X.4 Ejercicio de la función de los Servicios Periciales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Para las preguntas 22, 26 y 29, la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidad", debe revisar el detalle de las especialidades periciales en el Anexo "Guía de Especialidades periciales" en la pestaña del presente Cuestionario.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1. **Certificado:** Es el documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación
- 2.- **Dictamen pericial:** Opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.
- 3.- **Informe pericial:** Documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.
- 4.- **Intervención pericial:** Consiste en la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso o por el Órgano Jurisdiccional o Ministerial.
- 5.- **Requerimiento:** Documento por el cual el perito comunica al Órgano Jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

- 22.- Anote la cantidad total de solicitudes de intervención que tuvo la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, especificando si fueron admitidas y/o desechadas durante el año 2016.

Total de solicitudes de intervención (suma de 1 + 2)

1) Atendidas (admitidas)

2) Desechadas

- 23.- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes de intervención atendidas que registró como respuesta en el inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas según el tipo de especialidad, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual o mayor a la cantidad que reportó como respuesta en el inciso 1) de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud puede contener dos o más tipos de especialidad.

En caso de que en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales en su Entidad Federativa, no atienda algún tipo de especialidad que se enlistan en la tabla deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de registrar en "Otras" tipo de especialidades, deberá especificar el nombre de las especialidades en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

[Link para ver "Guía de Especialidades Periciales de su Entidad Federativa"](#)

Tipo de especialidades		Cantidad de solicitudes de intervención atendidas durante el año 2016	No aplica
1.	Forense		
2.	Criminalística		
3.	Informática y tecnologías de la información		
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación		
5.	Documentos cuestionados		
6.	Valuación de bienes o servicios		
7.	Incendios, explosivos y siniestros		
8.	Médica		
9.	Naturales		
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad		
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano		
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos		
13.	Higiene, calidad y seguridad		
14.	Educación y artes		
15.	Administrativas y económicas		
16.	Sociales y jurídicas		
17.	Otras		
Σ			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

24.- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes de intervención atendidas que registró como respuesta en el inciso 1) de la pregunta 22, anote la cantidad total de las mismas, según el tipo de solicitante que las realizó durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad que reportó como respuesta en el inciso 1) de la pregunta 22.

En caso de registrar en "Otro" tipo de solicitante, deberá especificar el nombre del solicitante en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de solicitante		Total solicitudes de intervención atendidas durante 2016
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa	
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la Entidad Federativa	
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa	
4.	Alguna de las partes en el proceso	
5.	Gobiernos Estatales y/o Municipales	
6.	Autoridad Federal	
7.	Otro	
Σ		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

25.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de solicitudes de intervención atendidas, según el tipo de materia y el Sistema bajo el cual se solicitaron durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual o menor a la cantidad que reportó como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que para alguna materia no aplique alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de registrar en la materia "Otra", deberá especificar el nombre de la materia o materias en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de materia	Solicitudes de intervención pericial atendidas durante 2016 por tipo de sistema				
	Total de intervenciones periciales	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para Adolescentes					
6. Indígena					
7. Mixta					
8. Otra					
Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

26.- Anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas durante el año 2016, según el tipo de conclusión que se les dio, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales en su Entidad Federativa, no le aplique alguno de los tipos de conclusión que se enlistan en la tabla deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de registrar en la columna "Otro" tipo de conclusión, deberá especificar el nombre del tipo de conclusión en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de conclusión		Total de intervenciones periciales concluidas durante 2016	No aplica
1.	Dictamen		
2.	Informe		
3.	Certificado		
4.	Opinión Técnica y/o Resultados de estudios		
5.	Otro		
Σ			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

27.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas durante el año 2016, según el tipo de especialidad y el tipo de conclusión que se les dio, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote puede ser mayor o igual a la cantidad total que reportó en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que puede ser el caso de que una intervención pericial puede tener dos o más tipos de especialidades.

Si en la tabla de la pregunta 23 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X", en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

[Link para ver "Guía de Especialidades Periciales de su Entidad Federativa"](#)

Tipo de especialidades	Intervenciones periciales concluidas, según el tipo de conclusión que tuvieron durante 2016						No aplica
	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión Técnica y/o Resultados de estudios	Otro	
1.	Forense						
2.	Criminalística						
3.	Informática y tecnologías de la información						
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación						
5.	Documentos cuestionados						
6.	Valuación de bienes o servicios						
7.	Incendios, explosivos y siniestros						
8.	Médica						
9.	Naturales						
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad						
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano						
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos						
13.	Higiene, calidad y seguridad						
14.	Educación y artes						
15.	Administrativas y económicas						
16.	Sociales y jurídicas						
17.	Otras						
Σ							

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

28.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 26, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas durante el año 2016, según el tipo de conclusión que se les dio y el tipo de solicitante a quién se le otorgó el servicio pericial, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad que reportó como respuesta en la pregunta 26.

Si en la tabla de la pregunta 26, registró que a la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales en su Entidad Federativa, no le aplica alguno de los tipos de conclusión que se enlistan en la tabla deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Tipo de solicitante	Intervenciones periciales por tipo de conclusión durante el año 2016							No aplica
	Total de intervenciones concluidas	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión Técnica y/o Resultados de estudios	Otro		
1. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Entidad Federativa								
2. Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la Entidad Federativa								
3. Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa								
4. Alguna de las partes en el proceso								
5. Gobiernos Estatales y/o Municipales								
6. Autoridad Federal								
7. Otro								
Σ								

29.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 26, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas, según el tipo de materia y tipo de Sistema bajo el cual se atendieron durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual o menor a la cantidad total que reportó como respuesta en la pregunta 26.

Si en la tabla de la pregunta 25, registró que para alguna materia no aplica alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" y dejar el resto de la fila en blanco según corresponda.

Tipo de materia	Intervenciones periciales concluidas durante 2016 por tipo de sistema				
	Total de intervenciones periciales	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para Adolescentes					
6. Indígena					
7. Mixta					
8. Otra					
Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

30.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 26, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas durante el año 2016, según el tipo de especialidad y el tipo de solicitante, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad total que reportó como respuesta de la pregunta 26.

Si en la tabla de la pregunta 27 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X", en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

[Link para ver "Guía de Especialidades Periciales de su Entidad Federativa"](#)

Tipo de especialidades	Intervenciones periciales concluidas durante 2016, según el tipo de solicitante							No aplica
	Total	Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la Entidad Federativa	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa	Alguna de las partes en el proceso	Gobiernos Estatales y/o Municipales	Autoridad Federal	
1. Forense								
2. Criminalística								
3. Informática y tecnologías de la información								
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación								
5. Documentos cuestionados								
6. Valuación de bienes o servicios								
7. Incendios, explosivos y siniestros								
8. Médica								
9. Naturales								
10. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad								
11. Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano								
12. Maquinaria e ingeniería de procesos								
13. Higiene, calidad y seguridad								
14. Educación y artes								
15. Administrativas y económicas								
16. Sociales y jurídicas								
17. Otras								
Σ								

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

31.- Anote la cantidad total de solicitudes de intervención pericial que tuvieron en existencia al cierre del año 2016, según el tipo de solicitante y el estatus, conforme a la siguiente tabla:

En caso de registrar en la columna "Por otra causa", deberá especificar el nombre de la causa por el que las intervenciones periciales quedaron en existencia, en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de solicitante	Solicitudes de intervención pericial pendientes al cierre del año 2016			
	Total de solicitudes de intervención pericial pendientes	En curso de atención	Por requerimiento al solicitante	Por otra causa
1. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Entidad Federativa				
2. Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la Entidad Federativa				
3. Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa				
4. Alguna de las partes en el proceso				
5. Gobiernos Estatales y/o Municipales				
6. Autoridad Federal				
7. Otro				
Σ				

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección X: Servicios periciales**

[Índice](#)

**Anexo 1. Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa
Domicilio geográfico de las unidades de Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa**

En la siguiente tabla deberá anotar el nombre y el domicilio geográfico de cada una de las unidades de los Servicios Periciales, que registró como respuesta en la pregunta 3, utilizando los catálogos que se presentan en la parte superior.

En caso de **NO** haber reportado unidades de Servicios Periciales en la pregunta 3, **NO** deberá llenar la tabla.

NO deberá registrar aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

NO deberá registrar los laboratorios de servicios periciales, toda vez que estos datos se registrarán en el siguiente anexo.

Para realizar la identificación geográfica de las unidades de los Servicios Periciales, deberá utilizar las claves de los catálogos ubicados en la parte superior de la tabla.

En caso de no tener número exterior o interior, deberá registrar S/N

1. Ampliación	5. Calle	9. Circuito	13. Diagonal	17. Periférico	21. Viaducto	25. Terracería*
2. Andador	6. Callejón	10. Circunvalación	14. Eje vial	18. Privada	22. Brecha *	26. Vereda*
3. Avenida	7. Calzada	11. Continuación	15. Pasaje	19. Prolongación	23. Camino *	
4. Boulevard	8. Cerrada	12. Corredor	16. Peatonal	20. Retorno	24. Carretera*	

* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21+ 400.

1. Aeropuerto	7. Colonia	13. Ejido	19. Ingenio	25. Pueblo	31. Rinconada	37. Villa
2. Ampliación	8. Condominio	14. Ex - hacienda	20. Manzana	26. Puerto	32. Sección	38. Zona Federal
3. Barrio	9. Conjunto Habitacional	15. Fracción	21. Paraje	27. Ranchería	33. Sector	39. Zona industrial
4. Cantón	10. Corredor industrial	16. Fraccionamiento	22. Parque industrial	28. Rancho	34. Supermanzana	40. Zona militar
5. Ciudad	11. Coto	17. Granja	23. Privada	29. Región	35. Unidad	41. Zona naval
6. Ciudad Industrial	12. Cuartel	18. Hacienda	24. Prolongación	30. Residencial	36. Unidad habitacional	

Nombre de la unidad de Servicios Periciales:						
Entidad:						
Municipio/Delegación:						
1.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			

Módulo 1 Sección X
Anexo 1

Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
2.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
3.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
4.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
5.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
6.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
7.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		

Módulo 1 Sección X
Anexo 1

	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
8.-	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
	Entidad:					
	Municipio/Delegación:					
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
9.-	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
	Entidad:					
	Municipio/Delegación:					
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
10.-	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
	Entidad:					
	Municipio/Delegación:					
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
11.-	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
	Entidad:					
	Municipio/Delegación:					
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
12.-	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
	Entidad:					
	Municipio/Delegación:					
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
	Entidad:					

Módulo 1 Sección X
Anexo 1

13.-	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre de la unidad de Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
14.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:				
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
15.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:				
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
16.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:				
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
17.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:				
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
18.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:

	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	
19.-	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:	
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	
20.-	Nombre de la unidad de Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:	
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección X: Servicios periciales**

[Índice](#)

Anexo 1. Laboratorios fijos de los Servicios Periciales del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa

En la siguiente tabla deberá anotar el nombre y el domicilio geográfico de cada uno de los laboratorios fijos de los Servicios Periciales, que registró como respuesta en el inciso 1) de la pregunta 4.1, utilizando los catálogos que se presentan en la parte superior.

En caso de **NO** haber reportado laboratorios fijos de Servicios Periciales en el inciso 1) de la pregunta 4.1, **NO** deberá llenar la tabla.

Para realizar la identificación geográfica de los laboratorios de los Servicios Periciales, deberá utilizar las claves de los catálogos ubicados en la parte superior de la tabla.

En caso de no tener número exterior o interior, deberá registrar S/N

1. Ampliación	5. Calle	9. Circuito	13. Diagonal	17. Periférico	21. Viaducto	25. Terracería*
2. Andador	6. Callejón	10. Circunvalación	14. Eje vial	18. Privada	22. Brecha *	26. Vereda*
3. Avenida	7. Calzada	11. Continuación	15. Pasaje	19. Prolongación	23. Camino *	
4. Boulevard	8. Cerrada	12. Corredor	16. Peatonal	20. Retorno	24. Carretera*	

* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

1. Aeropuerto	7. Colonia	13. Ejido	19. Ingenio	25. Pueblo	31. Rinconada	37. Villa
2. Ampliación	8. Condominio	14. Ex - hacienda	20. Manzana	26. Puerto	32. Sección	38. Zona Federal
3. Barrio	9. Conjunto Habitacional	15. Fracción	21. Paraje	27. Ranchería	33. Sector	39. Zona industrial
4. Cantón	10. Corredor industrial	16. Fraccionamiento	22. Parque industrial	28. Rancho	34. Supermanzana	40. Zona militar
5. Ciudad	11. Coto	17. Granja	23. Privada	29. Región	35. Unidad	41. Zona naval
6. Ciudad Industrial	12. Cuartel	18. Hacienda	24. Prolongación	30. Residencial	36. Unidad habitacional	

Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:						
Entidad:						
Municipio/Delegación:						
1.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			
	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:					
Entidad:						
Municipio/Delegación:						
2.-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:			

3.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
4.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
5.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
6.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
7.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
8.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:				
Entidad:				
Municipio/Delegación:				

9-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
10-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
11-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
12-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
13-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
14-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:		
Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:					
Entidad:					
Municipio/Delegación:					
15-	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:

	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	
16.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:		
17.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:		
18.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:		
19.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:		
20.-	Nombre del laboratorio de los Servicios Periciales:			
	Entidad:			
	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:		
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:		



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

Sección X: Servicios periciales

[Índice](#)

**ANEXO 3.
Guía de áreas de especialidad pericial**

Clave	Clasificación	Descripción	Especialidades periciales consideradas en la clasificación
1.	Forense	Son especialidades que aplican conocimientos técnicos y científicos, al estudio y análisis de fenómenos físicos y químicos aplicables en las distintas áreas forenses, para identificar la comisión de un presunto hecho delictivo.	Acústica forense Anatomopatología forense Antropología forense Antropometría forense Arquitectura forense Balística forense Biología forense Cerrajería forense Contabilidad forense Dactiloscopia forense Electricidad forense Electrónica forense Embalsamiento de cadáveres Entomología forense Explanometría facial forense Fonología forense Fotografía forense Genética forense Hematología forense Histopatología forense Identificación médico forense Informática forense Mecánica forense Medicina forense Necrociurgia y necropsia

			Odontología forense
			Patología forense
			Poligrafía forense
			Psicología forense
			Psiquiatría forense
			Química forense
			Topografía forense
			Toxicología forense
			Valuación forense
			Veterinaria forense
			Otras especialidades forenses
2.	Criminalística	Especialidades que realizan una investigación criminal al analizar el lugar de los hechos y las evidencias físicas que sirvan de prueba para relacionar al responsable con la escena del delito; así como analizar las causas psicosociales que motivan al responsable a cometer el delito.	Balística
			Criminalística
			Criminología
			Delitos sexuales
			Dactiloscopia Monodactilar
			Lofoscopia
			Poligrafía
			Política criminal
			Toxicología
			Otras especialidades en criminalística
3.	Informática y tecnologías de la información	Especialidades que utilizan técnicas científicas, analíticas e infraestructura tecnológica a efecto de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados y guardados electrónicamente, con el fin de determinar su origen y contenido.	Análisis de videos y medios electrónicos
			Equipo de cómputo
			Informática
			Infrarrojos y ultravioletas
			Internet y redes sociales
			Microfotografía
			Medios electrónicos
			Sistemas de información tecnológica
			Software
			Telefonía celular
			Otras especialidades en informática y tecnologías de la información
			Acústica
			Análisis de voz
			Dactilogramas y Sistemas de identificación
			Dactiloscopia

4.	<p>Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación</p>	<p>Especialidades encaminadas a establecer la identidad de una persona física; la transcripción de documentos a otro idioma o la interpretación de personas físicas que no hablan el lenguaje o bien que tengan algún tipo de discapacidad. Así como las especialidades que analizan las características de la transmisión de la información a través de diversos medios, sobre las cuales se busca relacionar elementos semejantes para identificar o descartar el origen.</p>	<p>Dibujo y planimetría</p> <p>Discapacidad auditiva</p> <p>Espectrografía</p> <p>Fonética</p> <p>Fonografía</p> <p>Fonología</p> <p>Genética</p> <p>Genética estudio de paternidad</p> <p>Identificación Fisinómica</p> <p>Identificación humana</p> <p>Reconocimiento de voz y control de audio</p> <p>Reconstrucción craneofacial</p> <p>Retrato hablado</p> <p>Traducción e Interpretación</p> <p>Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas</p> <p>Traductor de lenguas indígenas</p> <p>Traductor e intérprete de documentos legales (Español-Inglés, Inglés-Español)</p> <p>Traductores e intérpretes de idiomas: Alemán, árabe, azeri, checo, inglés, frances, portuges, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japones, etc.</p> <p>Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación</p>
5.	<p>Documentos cuestionados</p>	<p>Son especialidades encargadas del estudio de la escritura, firmas, análisis de documentos, con fines identificatorios o con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración.</p>	<p>Caligrafía</p> <p>Documentoscopia</p> <p>Firma electrónica</p> <p>Grafología</p> <p>Grafometría</p> <p>Grafoscopia</p> <p>Otras especialidades en documentos cuestionados</p>
			<p>Valuación comercial</p> <p>Valuación de bienes muebles</p> <p>Valuación de bienes inmuebles</p> <p>Valuación de bienes agropecuarios y forestales</p> <p>Valuación de bienes destinados al comercio</p>

6.	Valuación de bienes o servicios	Especialidades que se ocupan de determinar el valor comercial o el valor de mercado de un bien ya sea para pronosticar las rentas que pueda generar, estimar el importe de los daños al mismo, etc. Asimismo, aquellas especialidades que se encargan de estimar el costo de producción, adquisición, modificación o término de un bien o servicio.	<table border="1"> <tbody> <tr><td>Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales</td></tr> <tr><td>Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas</td></tr> <tr><td>Valuación de obras de arte y antigüedades</td></tr> <tr><td>Valuación de vehículos</td></tr> <tr><td>Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones</td></tr> <tr><td>Valuación de propiedad industrial</td></tr> <tr><td>Valuación de propiedad intelectual</td></tr> <tr><td>Valuación de precios de transferencia</td></tr> <tr><td>Valuación de daños</td></tr> <tr><td>Valuación de daños en vehículos siniestrados</td></tr> <tr><td>Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre</td></tr> <tr><td>Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones</td></tr> <tr><td>Valuación de daños estructurales</td></tr> <tr><td>Valuación de daños estructurales por siniestros</td></tr> <tr><td>Valuación en construcción y topografía</td></tr> <tr><td>Valuación en derechos de autor</td></tr> <tr><td>Valuación en empresas y negocios</td></tr> <tr><td>Valuador en marcha</td></tr> <tr><td>Otras especialidades en valuación de bienes y servicios</td></tr> </tbody> </table>	Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales	Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas	Valuación de obras de arte y antigüedades	Valuación de vehículos	Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones	Valuación de propiedad industrial	Valuación de propiedad intelectual	Valuación de precios de transferencia	Valuación de daños	Valuación de daños en vehículos siniestrados	Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre	Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones	Valuación de daños estructurales	Valuación de daños estructurales por siniestros	Valuación en construcción y topografía	Valuación en derechos de autor	Valuación en empresas y negocios	Valuador en marcha	Otras especialidades en valuación de bienes y servicios
Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales																						
Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas																						
Valuación de obras de arte y antigüedades																						
Valuación de vehículos																						
Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones																						
Valuación de propiedad industrial																						
Valuación de propiedad intelectual																						
Valuación de precios de transferencia																						
Valuación de daños																						
Valuación de daños en vehículos siniestrados																						
Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre																						
Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones																						
Valuación de daños estructurales																						
Valuación de daños estructurales por siniestros																						
Valuación en construcción y topografía																						
Valuación en derechos de autor																						
Valuación en empresas y negocios																						
Valuador en marcha																						
Otras especialidades en valuación de bienes y servicios																						
7.	Incendios, explosivos y siniestros	Son aquellas especialidades que se ocupan de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en incendios y explosiones, que permitan determinar la causa de los mismos; así como analizar el siniestro materia de controversia en materia de seguro, o como prevención en protección civil.	<table border="1"> <tbody> <tr><td>Accidente de Buceo</td></tr> <tr><td>Explosivos</td></tr> <tr><td>Incendios</td></tr> <tr><td>Siniestros</td></tr> <tr><td>Siniestros por explosivos</td></tr> <tr><td>Siniestros por incendios</td></tr> <tr><td>Siniestros por causas de la naturaleza</td></tr> <tr><td>Protección civil</td></tr> <tr><td>Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros</td></tr> </tbody> </table>	Accidente de Buceo	Explosivos	Incendios	Siniestros	Siniestros por explosivos	Siniestros por incendios	Siniestros por causas de la naturaleza	Protección civil	Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros										
Accidente de Buceo																						
Explosivos																						
Incendios																						
Siniestros																						
Siniestros por explosivos																						
Siniestros por incendios																						
Siniestros por causas de la naturaleza																						
Protección civil																						
Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros																						

8.	Médica	Conjunto de disciplinas que proporcionan los conocimientos adecuados para la determinación de las alteraciones en la salud física o mental o bien determinar las causas de muerte, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos.	Andología
			Anestesiología
			Cirugía cardiotorácica
			Cirugía general
			Epidemiología
			Estado de intoxicación
			Farmacología
			Ginecología, Obstetricia y Colposcopia
			Hematología
			Histología
			Inmunoematología
			Lesiones
			Medicina
			Medicina cirugía plástica
			Medicina del trabajo
			Medicina familiar y bioética
			Medicina legal
			Medicina genética molecular
			Neurocirugía
			Neurología
			Odontología
			Ortopedia
			Patología
			Pediatría
			Proctología
			Psicogerontología
			Psiquiatría
			Rayos x
			Salud pública
			Serología
Traumatología			
Otras especialidades médicas			
			Agronomía
			Agropecuaria
			Biología
			Biología marina
			Biología Molecular (A.D.N.)
			Entomología

9.	Naturales	Especialidades que se enfocan al estudio sobre los elementos de la naturaleza y organismos vivos que la conforman, así como de la materia (cuerpos) y lo que ocurre con ella.	Fitotecnista Física y matemáticas Forestal Genética Molecular Micrometría Microscopía Pecuaria Química Química Farmacobiología Veterinaria Zootecnia Otras especialidades en naturales
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad	Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con tránsito terrestre, náutico y fluvial; con el uso y transporte de hidrocarburos y combustible; y con las lesiones o daños ocasionados al medio ambiente.	Contaminación de suelo, subsuelo y aguas subterráneas Desastres Dictaminador de combustibles Diseño sanitario de plantas Fitotecnia Gas, su almacenamiento e instalación Hechos de tránsito náutico y fluvial Hechos de tránsito terrestre Identificación vehicular Impacto al tránsito y diseño vial Impacto ambiental Ingeniería ambiental Minería Muelles y Astilleros Riesgo ambiental Sistema de información geográfica Verificación vehicular Vialidad, Ingeniero de tránsito y transporte urbano Vías férreas Otras especialidades en medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad

11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano	<p>Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con el medio de la construcción o con la superficie del terreno; además de las especialidades encargadas del estudio de superficies de la tierra para generación de obras terrestres, portuarias, marítimas, etc.</p> <p>Asimismo, de las especialidades que analizan los procesos de transformación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales; así como el cambio estructural de los asentamientos humanos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente sustentable con el objeto de un mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>	Agrimensura
			Apeo y deslinde
			Arquitectura
			Auditoría contable en obra pública y/o privada
			Batimetría
			Construcción
			Construcción de obra civil
			Desarrollo urbano
			Estructuras
			Geodesia
			Impacto urbano y desarrollo habitacional
			Obras de urbanización
			Obras en pavimentación asfáltica
			Planos arquitectónicos y de construcción
			Planimetría
			Topografía
Topografía analítica			
Otras especialidades en construcciones, superficies y Desarrollo Urbano			
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos	<p>Especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con la producción o funcionamiento de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas; con la producción o funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipos.</p>	Automotriz
			Construcción electrónica
			Electricidad
			Ingeniería
			Ingeniería Civil
			Ingeniería de costos
			Ingeniería eléctrica e hidráulica
			Ingeniería Industrial
			Ingeniería Mecánica
			Ingeniería en Química Industrial
			Ingeniería Química
			Mantenimiento de aeronaves
			Mantenimiento de maquinaria pesada
			Maquinaria agrícola
			Maquinaria de combustión
			Maquinaria y equipo industrial
Mecánica			
Mecánica automotriz			

			Mecánica de materiales y suelos
			Mecánica y hojalatería
			Otras especialidades en maquinaria e ingeniería de procesos
13.	Higiene, calidad y seguridad	Especialidades encargadas de determinar en controversias del orden industrial, laboral, ambiental, etc., si las instalaciones, construcciones, productos y procesos cuentan con la higiene, calidad y seguridad requeridas conforme a la normatividad aplicable.	Análisis químico y materiales peligrosos
			Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo
			Higiene y Seguridad alimentaria
			Higiene y Seguridad industrial
			Instalaciones Hidrosanitarias y de gas
			Riesgo ambiental
			Seguridad e Higiene
			Sistemas de gestión de calidad e inocuidad
			Sustancias peligrosas
			Otras especialidades en higiene, calidad y seguridad
14.	Educación y artes	Especialidades que se encarga de analizar la edición y producción de las expresiones artísticas y creativas, de la combinación de imágenes, textos y decoraciones en la producción gráfica de los elementos cuestionados. Además de determinar sobre obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos.	Educación y arte
			Fotografía y video
			Obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos
			Técnicas de filmación
			Otras especialidades en educación y artes
15.	Administrativas y económicas	Son especialidades que a través de un proceso obtienen y comprueban información organizacional, financiera y de gestión sobre transacciones celebradas por organismos empresariales y/o entidades económicas.	Actuaría
			Administración
			Administración de empresas
			Aduanas
			Asuntos fiscales
			Auditoría
			Comercio exterior
			Contabilidad
			Contaduría Fiscal
			Fianzas
			Finanzas
			Impuestos
			Recursos humanos
			Otras especialidades administrativas y económicas

16.	Sociales y jurídicas	Son aquellas especialidades que realizan estudios sobre los seres humanos y su comportamiento en grupos; su relación con la sociedad, la relación jurídica y su comportamiento pasado y presente, así como su organización y distribución geográfica. Además de aquellas que sean requeridas para auxilio de la administración de justicia.	Albacea
			Antropología
			Curador
			Interventor
			Psicología
			Psicología clínica
			Síndico
			Sociología
			Terapia familiar
			Trabajo Social
			Otras especialidades en sociales y jurídicas
17.	Otras	Contempla todas aquellas especialidades periciales que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.	Otras



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección X: Servicios periciales**

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado de la Sección

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2017



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

Índice

GLOSARIO ESPECÍFICO Sección X: Servicios periciales

Administración Central

La conforman aquellas instituciones que formaron parte de la Administración Pública de cada Entidad Federativa que, de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Gobernador o Jefe de Gobierno, y se encontraban subordinadas jerárquicamente y de manera directa a éste (Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Paraestatal

La conforman aquellas instituciones que formaron parte de la Administración Pública de cada Entidad Federativa, que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para auxiliar a la Administración Central, para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (Entidades Paraestatales, Organismos Públicos Descentralizados; Instituciones de Crédito; Instituciones de Seguros y Fianzas; Empresas de Participación Estatal Mayoritaria; Fondos y Fideicomisos; organizaciones o unidades administrativas públicas de características similares).

Administración Pública de la Entidad Federativa

Base de organización de las instituciones públicas que forman parte del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados a éste.

Análisis de voz

Es un sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Bienes inmuebles

Son todos aquellos terrenos con o sin construcción cuyo dominio legalmente le pertenece a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados a su servicio, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de los mismos.

Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión: **Propios**, son todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales.

Rentados, son todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal. **Otro tipo de posesión**, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados, es decir, que hayan sido otorgados por donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo.

Certificado

Es el documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación

CNGSPSE 2017

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

Curso

Son todos aquellos eventos que tiene como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Dictamen pericial

Opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.

Diplomado

Son cursos de estudios para actualización del conocimiento en diferentes áreas, en corto tiempo; no se obtiene ningún grado académico, más que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Doctorado

Dirigido a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora. Como antecedente se requiere tener por lo menos el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Egresos

Son las erogaciones que realiza la Entidad Federativa de que se trate, con cargo a su presupuesto, destinadas a financiar las actividades de su administración pública.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como la Ciudad de México.

Estructura Orgánica

Son las unidades administrativas que forman parte de la Administración Pública de las Entidades Federativas, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al titular de cada Entidad Federativa.

Gobierno de la Entidad Federativa

Conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del Estado y/o de la Ciudad de México, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Grado de estudios concluido

A quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Huellas dactilares

Es un sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística

Sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Impresora

Es un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informe pericial

Documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.

Instituciones

Organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública de su Entidad Federativa de que se trate, y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Gobernador o Jefe de Gobierno.

Intervención pericial

Consiste en la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso o por el Órgano Jurisdiccional o Ministerial.

Laboratorios

Aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

Laboratorios móviles

Aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

Maestría

Dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Multifuncional

Una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido

Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal

Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Parque vehicular

Conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaba la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Perfiles genéticos de personas

Es una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Peritos

Auxiliares de la Administración de Justicia, que ayudan al juzgador a conocer la verdad en cuanto a la controversia planteada. Su función se limita a proporcionar una ayuda al juzgador con sus conocimientos técnicos sobre ciencias, artes u oficios, en los cuales son especialistas.

Personal Administrativo y de Apoyo (Defensoría de Oficio)

Corresponde a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los defensores de oficio, conciliadores y/o mediadores, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares.

Personal por Régimen de Contratación

Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a alguna institución de la Administración Pública de cada Entidad Federativa, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Presupuesto Ejercido

Saldo total erogado por la Administración pública de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados a las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Requerimiento

Documento por el cual el perito comunica al Órgano Jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

Servicio Médico Forense

Es la Institución o unidad administrativa del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, con la realización de estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etc. y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

Servicios Periciales

Es la Institución o unidad administrativa del Poder Ejecutivo del Estado, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definen en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

Sistemas biométricos

Base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística

Conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.

Taller

Son eventos que tiene corta duración, tratándose de temas puntuales, de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, así como desarrollan habilidades y actitudes.

Unidades de servicios periciales

Serán todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

Víctima u Ofendido

Sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Asimismo, se considera ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito.